

**DA CONFORMIDAD A ESTATUTOS DE
“FUNDACION CARMONA RISI”.**

RESOLUCIÓN SM 333 /2025
LAS CONDES, 17 de junio de 2025

VISTOS:

Con fecha 17 de junio de 2025, se hace en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la “**FUNDACION CARMONA RISI**”, con domicilio en Alonso de Córdova N°5045, departamento 1002, de la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de fecha 17 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

1° Que los estatutos no tuvieron observaciones; y

2° Que se acompañó el certificado **CARTA SPJ N°3335**, de fecha 30 de mayo de 2025, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 30 de mayo de 2025, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre “**FUNDACION CARMONA RISI**”, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil,

RESUELVO:

APRUÉBANSE los estatutos de la “**FUNDACION CARMONA RISI**”, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE a don **JUAN CARLOS CARMONA RISI**, en el domicilio registrado en esta Municipalidad, Alonso de Córdova N°5045, departamento 1002, de la Comuna de Las Condes, **INSCRÍBASE** y **ARCHÍVESE**.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL